

**H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CEMEX, S.A.B. DE C.V.
ING. ROGELIO ZAMBRANO LOZANO
PRESIDENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, sometemos por su conducto, a la consideración del H. Consejo de Administración de Cemex S.A.B. de C.V., el siguiente informe de actividades:

- (i) Se evaluaron los resultados del ejercicio 2015 y se analizó el presupuesto y plan financiero para el ejercicio 2016, dicho presupuesto y plan fueron revisados durante el ejercicio, siendo actualizados conforme se requirió.
- (ii) Se analizaron las medidas que la Administración ha implementado para reducir la deuda consolidada, dando seguimiento al Programa de Venta de de activos y evaluando las metas que en estos temas se informaron al Público Inversionista.
- (iii) El Comité fue oportunamente informado del desempeño de los títulos valor emitidos por la Sociedad, representativos de su capital social, así como de las opiniones y evaluaciones de analistas y Público Inversionista.

Se analizaron los resultados trimestrales y la información a divulgarse al Público Inversionista y Autoridades Bursátiles.

- (iv) El Comité analizó la compensación del Presidente Ejecutivo del Consejo y del Director General, así como las políticas de compensación aplicables a los Ejecutivos Relevantes.

La compensación del Presidente Ejecutivo y del Director General solo fue ajustada, durante 2016, con el incremento general de salarios que fue de 3%.

El Comité sugirió que se analice el modificar algunos parámetros para determinar la compensación variable.

- (v) Se analizaron y evaluaron los riesgos empresariales que pueden afectar a la Sociedad y sus controladas, en los diferentes países en los que se tienen operaciones, con base a información pública disponible.

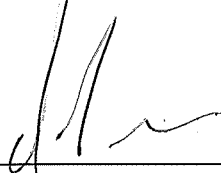
- (vi) El Comité revisó que la actuación de los Directivos Relevantes se ajustara a los Estatutos Sociales y Normativa aplicable.
- (vii) Se revisaron las diferentes propuestas para efectuar donativos y operaciones con partes relacionadas, emitiendo las recomendaciones correspondientes al Consejo de Administración.


El Comité autorizó extender la autorización para operar derivados fuera de un mercado regulado, la cual se condicionó a límites relativos al valor de Activos y llamadas de margen, adicionalmente no deberán ser especulativos.

- (viii) Se evaluó el riesgo cambiario y posibles alternativas de cobertura.

Monterrey, N.L. a 2 de Febrero de 2017

Por el Comité de Prácticas Societarias



Ing. Dionisio Garza Medina
Presidente

Lic. Ramiro G. Villarreal Morales
Secretario